

# **UNIVERSIDAD DEL SURESTE UDS**

## **MARCO LEGAL PARA MONTAR UN CONSULTORIO EN MEXICO**

Taller del emprendedor

Artemio Avendaño

7° A

Litzy Moreno Rojas

# MARCO LEGAL PARA MONTAR UN CONSULTORIO EN MEXICO

## TITULO

1



Obtener un título o licencia médica que acredite la formación y capacitación del profesional de la salud que va a establecer el consultorio. Espacio físico adecuado para la atención médica, con las instalaciones y equipos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.

Obtener la autorización sanitaria correspondiente, que garantice que el consultorio cumple con las normas de higiene y seguridad necesarias para prevenir riesgos para la salud de los pacientes y del personal médico.

## A. SANITARIA

2



## S. SALUD

3



Otro requisito fundamental es contar con un registro ante la Secretaría de Salud y el Colegio de Médicos de la entidad federativa correspondiente, para poder ejercer legalmente la profesión y ofrecer servicios médicos a la población.

Es necesario obtener el registro sanitario del consultorio médico ante la Cofepris. Este registro garantiza que el consultorio cumple con las normas sanitarias y de calidad establecidas. Titulación: el médico encargado del consultorio debe contar con la titulación correspondiente y estar registrado en el Consejo de Salubridad General.

## COFEPRIS

4



## COFEPRIS

5

Instalaciones: el consultorio debe contar con instalaciones adecuadas para garantizar la seguridad y privacidad de los pacientes. Además, debe contar con los equipos y materiales necesarios para realizar las consultas médicas.

Manejo de residuos: es importante contar con un plan de manejo de residuos médicos y peligrosos, para evitar la contaminación y prevenir riesgos sanitarios.